

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "ELECTROCABLES C.A.", CELEBRADA EL LUNES 2 DE
OCTUBRE DEL 2017, A LAS 12H10**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecisiete, las doce horas diez minutos, en aplicación del artículo 235 de la Ley de Compañías y a la convocatoria por prensa efectuada en Diario "El Telégrafo", el día jueves 14 de septiembre del 2017, se constituyen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa "ELECTROCABLES C.A.", en las instalaciones de la compañía, ubicadas en el Parque Industrial "El Sauce" Km. 11 ½ vía a Daule, atrás del parque California, frente a PAPELESA C. LTDA., de esta ciudad de Guayaquil, los siguientes accionistas de la sociedad:

1.- Compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A., propietaria de tres millones seiscientos diecisiete mil trescientos veintiuno (3'617.321) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Rafael Pástor López, portador de la cédula de ciudadanía No. 0905210522, para que la represente en esta Junta; 2.- El señor NASSIB NEME ANTÓN, propietario de un millón ciento setenta y dos mil doscientas cuarenta (1'172.242) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 3.- El Ing. JORGE NEME ANTÓN, propietario de dos millones ciento sesenta y siete mil trescientas cuarenta y seis (2'167.346) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; 4.- El Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO, propietario de ochocientas sesenta mil seiscientos sesenta y siete (860.667) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; 5.- El Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO, propietario de ochocientas sesenta mil seiscientos sesenta y siete (860.667) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta; 6.- El Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA, propietario de siete mil ciento ochenta y cuatro (7.184) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; 7.- El Ing. ALFREDO WADIH ANTÓN ACHI, propietario de cinco mil seiscientos noventa y cuatro (5.694) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Roberto Caizahuano Andrade, con cédula de ciudadanía No. 0907227623, para que lo represente en la presente Junta; 8.- La señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO, propietaria de setecientas veintitrés mil veintidós (723.022) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien

Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROCABLES C.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 2017.

ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que la represente en la presente Junta; 9.- El señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO, propietario de setecientas veintitrés mil veintidós (723.022) acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del abogado Eduardo Ledesma Huerta, con cédula de ciudadanía No. 090882589-6, para que lo represente en la presente Junta; y, 10.- El señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO, propietario de setecientas veintitrés mil veintidós (723.022) acciones ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, quien ha conferido carta poder a favor del Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, con cédula de ciudadanía No. 0910966217, para que lo represente en la presente Junta. Además se encuentra presente el Ab. Efrén Roca Sosa, Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, quien concurre a esta Junta como Delegado, y se agrega a la presente el respectivo documento que lo acredita como tal.

En virtud de que no se encuentra presente el Presidente ni Secretario de la Junta, el señor Dr. Antonio Pazmiño Ycaza solicita a los presentes que procedan a elegir al Presidente y Secretario de la sesión, para lo cual mociona para que actúe en calidad de Presidente de la Junta el abogado Rafael Pástor López y actúe como Secretario el señor abogado Roberto Caizahuano Andrade. Sometida a votación, los accionistas por unanimidad de votos aprueban la moción del Dr. Antonio Pazmiño, para que los abogados Rafael Pástor López y Abogado Roberto Caizahuano Andrade, actúen en calidad de Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc de la sesión, respectivamente, por lo que quedan designados y posesionados el Ab. Rafael Pástor López, para que actúe como Presidente Ad-Hoc de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas y, el abogado Roberto Caizahuano Andrade, para que actúe en la misma como Secretario Ad-Hoc.

El Presidente Ad – Hoc de la Junta, dispone que el Secretario Ad-Hoc forme la lista de asistentes; constate el quórum reglamentario; y, que dé cumplimiento a las demás formalidades legales. El señor Secretario Ad-Hoc declara que de acuerdo a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, se ha formado la lista de los accionistas presentes y constatado el quórum reglamentario, el Secretario informa al Presidente que se encuentra presente los representantes de los accionistas equivalente al 75,1028091%, que corresponde a 10'860.187 acciones, por lo que existe el quórum para instalar la Junta. El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara que en consideración que hay quórum para instalar la Junta, esta se declara válidamente constituida y de inmediato dispone que el Secretario Ad-Hoc dé lectura al primer punto del orden del día, de la convocatoria realizada el jueves 14 de septiembre del 2.017 en el diario El Telégrafo. Toma la palabra el Secretario Ad-hoc quien procede a leer el primer punto del orden del día, esto es, **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.-** Toma la palabra el señor Doctor Antonio Pazmiño Ycaza, quien manifiesta que todos los documentos que se iban a tratar en esta Junta estuvieron a disposición, entre esos, por supuesto el informe del Comisario y quisiera mocionar que sea aprobado el mismo. El

Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROCABLES C.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 2.017.



señor Eduardo Ledesma Huerta expresa que secunda la moción que se apruebe el Informe. El Presidente Ad - Hoc de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc someta a votación la moción. El Presidente Ad-Hoc indica que entiendo señores que la moción es de aprobar el informe del Comisario sin ninguna observación. El Secretario Ad-Hoc le informa al Presidente Ad-Hoc que al tomar la votación, el señor Luis Neme Macchiavello, Chemel Neme Macchiavello, Nassib Neme Antón, Jorge Neme Antón y Aquiles Guerrero Mosquera, están impedidos de votar, por ser administradores de la compañía. El Presidente Ad-Hoc pregunta ¿cuál sería el 100% nuevo que podrían votar? El Secretario Ad-hoc contesta que los accionistas que puede votar son PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A., Mauricio Neme Macchiavello, Nassib Neme Macchiavello, Yolanda Neme Macchiavello e Ing. Alfredo WADIH Antón Achi, por lo que el Secretario Ad-Hoc procede a tomar votación:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de la señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADIH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que la moción ha sido aprobada por unanimidad, por lo que se entiende aprobada la moción, con 5'792.081 de votos a favor de la moción propuesta.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta expresa que concluido el punto uno, que se proceda a la lectura del segundo punto del orden del día. El Secretario Ad-Hoc procede con la lectura del punto, el cual dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.-** El Presidente Ad-Hoc pregunta ¿si hay alguna moción? El señor Roberto Caizahuano toma la palabra y explica que el informe ha sido conocido por los accionistas y ha estado a disposición de ellos hace más de 15 días, por tanto yo mociono que se apruebe el informe íntegro, en la forma que fue planteado por los Auditores Externos. El Presidente Ad-hoc dispone que el Secretario someta a votación la moción propuesta. El Presidente Ad-Hoc explica que igual al punto anterior, hay exclusión de los votos de los accionistas que son administradores. De inmediato el Secretario Ad-Hoc procede con tomar los votos:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de la señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADIH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que computado 5'792.081 de votos a favor de la moción propuesta, por lo que proclama que se entiende aprobado por unanimidad la moción propuesta.

Habiendo terminado el segundo punto del orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que pasemos al tercer punto del orden del día, dé lectura por favor. EL Secretario Ad-Hoc procede a dar lectura, el cual dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.** El señor Rafael Pástor expresa que fue puesto a disposición de todos los accionistas el informe de la administración de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016, por lo que elevo a moción y que sea aprobado el informe sin observaciones. El señor Roberto Caizahuano toma la palabra y expresa que secunda la moción. Concluido, el señor Presidente Ad-hoc de la Junta, dispone que se pase a votación, siendo estas las siguientes:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de la señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADIH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que la moción propuesta es aprobada con 5'792.081 votos a favor, por lo

Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROCABLES C.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 2017.



que proclama que se entiende aprobado el tercer punto del orden del día por unanimidad.

El Presidente dispone que pasemos a conocer el cuarto punto. El Secretario Ad-Hoc de la Junta procede a la lectura, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.** El señor Rafael Pástor expresa que el estado de situación financiera de igual manera fue puesto a conocimiento y disposición de todos los accionistas, con el tiempo y la antelación debida, por lo cual de parte de la compañía a la cual represento, mociono que se apruebe el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, sin observación. El señor abogado Eduardo Ledesma Huerta toma la palabra y expresa que apoya la moción. Concluido, el señor Presidente Ad-hoc de la Junta, dispone que se pase a votación, siendo estas las siguientes:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 3.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de la señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 5.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADIH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que computado todos los votos, que la moción ha sido aprobada por unanimidad, contando con 5'792.081 votos a favor.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta proceda a dar lectura del siguiente punto al quinto punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.** Solicita la palabra el señor Antonio Pazmiño Ycaza, quien concedida expresa que ya fue aprobado el informe del administrador y hacia referencia el proyecto de utilidades e informes del administrador, así como un proyecto de reinversión, y convocar una nueva junta para la aprobar el aumento de capital. La inversión es de US\$ 694.755.00 y hay una utilidad US\$ 4'333.709.07 se recomienda que no se trate el día de hoy el destino de las utilidades.

El señor Rafael Pástor, declara que apoya la moción. El Presidente Ad-Hoc de la Junta, explica que en este punto son dos temas diferentes, por lo que al

momento de votar se puede diferenciar la votación, por lo que dispone se someta a votación la moción propuesta, siendo esta la siguiente:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción propuesta por el abogado Antonio Pazmiño por los derechos que representa del señor Neme, esto es, la aprobación del estado de resultado integrales y a favor de la moción que la utilidades sean tratadas en una Junta posterior.
- 2.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: Se excusa respecto de los balances, pero vota a favor de la moción de que una nueva Junta se resuelva el destino de las utilidades, por lo que se computa 1'172.242 votos a favor de la moción.
- 3.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Se excusa de votar en los Estados de resultados y vota a favor que el destino de las utilidades se lo conozca en una próxima Junta, por lo que se computa 2'167.346 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: me excuso en la primera parte, en la aprobación de los estados de resultados y a favor de la moción que las utilidades sean revisadas en una próxima Junta, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 5.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Me excuso en los balances y apruebo la moción que una nueva Junta la que resuelva el destino de las utilidades, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 6.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Me excuso de votar en la parte de los Resultados Integrales y a favor que una nueva Junta conozca las utilidades del 2016, por lo que se computa 7.184 votos a favor de la moción.
- 7.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: a favor de los Estados de Resultados y a favor que el destino de las utilidades sean tratados en una próxima Junta, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 8.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: a favor de los Estados de Resultados y a favor que en una nueva Junta se trate el destino de las utilidades, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 9.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de la señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: aprobación de los Estados Financieros y aprobación que el destino de las utilidades se traten en una próxima Junta, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 10.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADIH ANTÓN ACHI: a favor de las dos mociones, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que la moción para aprobar los Estados de Resultado Integrales de la compañía por el año 2016, fue aprobado por unanimidad, contando 5'792.081 votos a favor; y, respecto de la moción de que una nueva Junta conozca el

Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROCAABLES C.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 2017.

destino de las utilidades del año 2016, fue aprobado con una votación de 10'860.187 votos a favor.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta proceda a dar lectura al sexto punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016**. El señor Antonio Pazmiño toma la palabra e indica que hay un error en el ejercicio económico del año 2016 cuando el año correcto es el 2017, y como no es una Junta Universal no se puede subsanar ese error y corresponderá para una junta posterior la designación del Comisario. El Presidente Ad-Hoc de la Junta expresa que no se lo puede tratar y da paso al séptimo punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑÍA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**. El señor Rafael Pástor solicita la palabra y expresa que quisiera que se tome en consideración una propuesta presentada por PKFECUADOR & CO. C.L. firmada por el economista Edgar Naranjo en la cual pone en nuestro conocimiento el estado de su propuesta y considero que es conveniente para los intereses de la compañía, razón la cual mociono que la compañía PKFECUADOR & CO. C.L. sea el auditor externo para el periodo del ejercicio económico 2017. El señor Antonio Pazmiño toma la palabra y expresa que apoya la moción. El Presidente Ad-Hoc de la Junta expresa que habiendo una moción que es apoyada, dispone que se pase a votación, siendo esta la siguiente:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'172.242 votos a favor de la moción.
- 3.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'167.346 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 5.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 6.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 7.184 votos a favor de la moción.
- 7.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.
- 8.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.

9.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de la señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.

10.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADIH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que la moción es aprobada con 10'860.187 votos a favor, por lo que proclama que está aprobada la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta indica que habiéndose aprobado la moción, dispone que el Secretario Ad-Hoc de la Junta proceda a dar lectura al octavo punto del orden del día, esto es **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCION DE GERENTES DE LA COMPAÑÍA**. Toma la palabra el señor Antonio Pazmiño presentando una moción la compañía a parte de los regulares administradores que tiene, tiene también 5 Gerentes cuyos nombramientos han sido otorgados en su oportunidad, pero se encuentran vencidos, quisiera promover que Luis Andrés Neme Macchiavello sea designado Gerente en el área de Ventas Nacionales, que el ingeniero Chemel Neme Macchiavello sea Gerente de Ventas Internacionales y filiales, que el señor Pedro Glas Viejo sea Gerente en el Área de Comercio Exterior, que el señor Aquiles Guerrero Mosquera sea Gerente del Área Técnica, y que el señor Carlos Ramírez González sea Gerente de la División de Esmaltados, todos son reelecciones y el periodo de los cargos referidos serían por 2 años. El señor Rafael Pástor toma la palabra y expresa que apoya la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta expresa que habiendo una moción que es apoyada, dispone que se pase a votación, siendo esta la siguiente:

- 1.- El señor Abogado Rafael Pástor, por los derechos que representa de la compañía PHARMACAPS DEL ECUADOR PHARMACAPS S.A.: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 3'617.321 votos a favor de la moción;
- 2.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 1'172.242 votos a favor de la moción.
- 3.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. JORGE NEME ANTÓN: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 2'167.346 votos a favor de la moción.
- 4.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor Ing. CHEMEL NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 5.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor Ing. LUIS NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 860.667 votos a favor de la moción.
- 6.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del señor Ing. AQUILES GUERRERO MOSQUERA: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 7.184 votos a favor de la moción.

7.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante del señor MAURICIO NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.

8.- Dr. Antonio Pazmiño Ycaza, representante del señor NASSIB NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.

9.- Ab. Eduardo Ledesma Huerta, representante de la señora YOLANDA NEME MACCHIAVELLO: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 723.022 votos a favor de la moción.

10.- Ab. Roberto Caizahuano Andrade, representante del Ing. ALFREDO WADIH ANTÓN ACHI: Vota a favor de la moción, por lo que se computa 5.694 votos a favor de la moción.

El Secretario Ad-hoc de la Junta procede a informar al Presidente Ad-Hoc de la Junta que la moción propuesta ha sido aprobada por unanimidad, con 10'860.187 a favor de la moción propuesta.

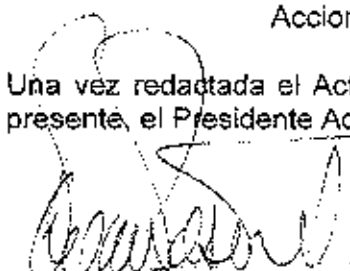
El Presidente Ad-Hoc de la Junta pregunta al Secretario Ad-Hoc de la Junta si ese es el último punto a tratar, a lo que el Secretario Ad-Hoc de la Junta le confirma que sí. El Presidente Ad-Hoc de la Junta, manifiesta que al no haber más puntos a tratar, se levanta la sesión. El Presidente Ad-Hoc y Secretario Ad-Hoc en cumplimiento de las obligaciones reglamentarias dejan constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- Convocatoria realizada en el Diario "El Telégrafo"
- Convocatoria realizada al Comisario Marlon Asencio y la Comisaria Suplente Ana Valencia Espinoza.
- Lista de asistentes en la que consta la determinación de las acciones que representan, el valor pagado los votos que le corresponden.
- Cartas Poderes de los representantes de los accionistas de la Junta.
- Copia certificada del Acta por parte del Secretario de esta Junta.
- Copia del correo electrónico dirigido a las señoras Jacqueline Nehme y Guadalupe Neme, a través de sus abogados, convocándolas a la presente Junta de Accionistas, por parte del señor Jorge Neme Antón;
- Informe del Comisario de la compañía;
- Informe del Auditor Externo de la compañía;
- Informe del Administrador de la compañía;
- Balance y Estado de Situación Financiera de la compañía;
- Estados de Resultados Integrales de la compañía;
- Propuesta presentada PKFECUADOR & CO. C.L. como Auditora Externa de la compañía;
- Carta de delegación emitida por el Intendente Nacional de Compañías a favor del abogado Efrén Roca;
- Acta de diligencia notarial de constatación, en la que se deja constancia que en la garita de la compañía, se encontraban a disposición de las accionistas Jacqueline y

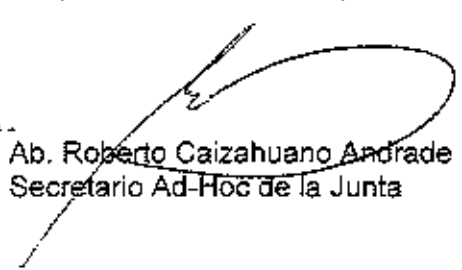
Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROCABLES C.A., celebrada en la ciudad de Guayaquil, el 2 de octubre de 2017.

Guadalupe Neme Antón, los documentos que iban a ser conocidos y tratados en la Junta General Ordinaria; y, CD de grabación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Una vez redactada el Acta, para constancia procedieron a firmar al pie de la presente, el Presidente Ad-Hoc de la Junta y Secretario Ad-Hoc que certifica.



Ab. Rafael Pastor López
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Ab. Roberto Caizahuano Andrade
Secretario Ad-Hoc de la Junta